



En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la presente Invitación el diez (10) de abril de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

## INVITACIÓN PÚBLICA

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 12 de 2018

#### 1. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos para dos (2) ascensores marca Andino, modelo TL8 VVF, instalados en el edificio del Palacio de Justicia de Valledupar, un (1) ascensor marca Orona, ubicado en el Edificio Antiguo Telecom de Valledupar, Sede Tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales del Circuito, y un (1) ascensor marca MP&L, ubicado en el Palacio de Justicia de Riohacha, Departamento de La Guajira.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores

#### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, el anexo N° 6, en el cual deben relacionar todas las características del bien a suministrar.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

#### 4. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia 2018- presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial - con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la encargada de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, por las siguientes sumas y unidades ejecutoras.

**TOTAL PRESUPUESTO: VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$29.000.000.00)**

UNIDAD EJECUTORA	CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados	10718	A-20451	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$20.000.000.00
08 Tribunales y Juzgados	11318	A-20451	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	\$ 9.000.000.00

#### 5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000,00), incluidos los impuestos de Ley.

✱

*[Handwritten signature]*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará pagos mensualmente conforme a los mantenimientos realizados, y la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. El cumplimiento del contrato expedido por el supervisor designado.
2. La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado). Y adjuntando los soporte respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y debe contener la información de cada mantenimiento y/o suministro de repuestos, fecha, día, hora, equipo reparado y ubicación del equipo; los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el suministro y/o mantenimiento.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o el representante legal según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales cuando haya lugar, junto con las planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

## **6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Presentar cronograma de actividades, -previa visita al sitio del mantenimiento-, el cual debe ser aprobado por el supervisor.
2. Realizar el mantenimiento requerido, de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos, y garantizar la calidad de los materiales empleados en la elaboración de los mismos.
4. Adelantar las labores dentro del plazo estipulado.
5. Reparar, dentro del plazo señalado, cualquier daño que ocurra a las instalaciones físicas intervenidas por causa imputable a sus empleados.
6. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal,





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. Mantener un control sistematizado de los mantenimientos realizados a cada equipo.
9. Las demás obligaciones relacionadas con la Naturaleza del contrato.

Las anteriores obligaciones son las mínimas exigidas por la entidad, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento para los posibles oferentes.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la Nación Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2 En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

#### OTRAS OBLIGACIONES

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

#### OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 4- Reparar cualquier daño que ocurra en los equipos, por causa imputables a sus empleados, dentro del plazo señalado.
- 5- Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS pensiones parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual

ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

**7. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLEDUPAR:**

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha que designe el Director.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normativa legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación Invitación Pública	Del 10 al 12 de abril de 2018
Plazo para la presentación de ofertas	Del 10 al 12 de abril de 2018, hasta las 04:00 p.m., en la calle 14 con carrera 14 esquina Palacio de Justicia Valledupar Piso 8, Oficina de Asistencia Legal
Fecha límite para publicar adendas	11 de abril de 2018.
Evaluación de propuestas	13 de abril de 2018.
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	16 de abril de 2018.
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	17 de abril de 2018.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

Legalización (Presentación y aprobación de póliza de garantía y registro presupuestal)	Del 18 al 19 de abril de 2018.
--	--------------------------------

### 9. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicada en el Palacio de Justicia carrera 14 No. 14 esquina Piso 8 Valledupar - Cesar, Oficina de Asistencia Legal.

### 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso, los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No. 4.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado expedido no con más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.
4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos,

sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario cuenta debidamente diligenciado. Diligenciar según modelo Anexo No. 8.
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
12. Registro Único Tributario RUT.

### 13. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedida por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y su presupuesto igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Objeto de contrato.
3. Valor del contrato.
4. Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.
5. Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente).



Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso.

Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones allegadas. En el evento de que por cualquier circunstancia dichos documentos no se puedan confirmar, el proveedor deberá subsanar las certificaciones.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

**11- DESCRIPCION TECNICA:** La descripción técnica y características de los elementos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Mantenimiento preventivo, modelos TL8 WF, instalados en el Edificio Palacio de Justicia de Valledupar.
Mantenimiento preventivo para el ascensor marca Orona, instalados en el Edificio Antiguo Telecom (calle 15 No. 5-06) sede judicial del tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales del Circuito.
Mantenimiento preventivo, marca MPL, instalados en el Edificio Palacio de Justicia de Riohacha.

El mantenimiento preventivo deberá realizarse por parte del contratista de manera bimensual; para el mantenimiento correctivo, a continuación se realiza un listado de repuestos necesarios para el funcionamiento de los ascensores, a tener en cuenta, según la necesidad requerida durante la vigencia del contrato.

**REPUESTOS (1) ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO ANTIGUO TELECOM VALLEDUPAR (CALLE 15 NO. 5-06)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA REPUESTOS
1	Aceitera.
2	Micro OMRON D4N-112H.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Hoja N° 8. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 12 de 2018.

3	Tarjeta PPS ref. 5124351.
4	Tarjeta PDCMref. 5124416.
5	Tarjeta ref. 5124381.
6	Tarjeta PAF ref. 5124375.
7	Tarjeta CPU ref. 5124409.
8	Fuente SCHAFFNER.
9	Tarjeta ref. 5124423.
10	Tarjeta botonera exterior ref. 5124430.
11	Tarjeta indicador de piso.
12	Zapatas de puertas.
13	Correa dentada para operador Orona.
14	Contactador siemens ref. 3RH1122 con bloque de contacto auxiliar.
15	Contactador siemens ref. 3RT1017 con bloque de contacto auxiliar.
16	Fusibles.
17	Lámpara fluorescente ref. T8 17 watos.
18	Ups marca Emerson modelo: PSP650MT3-230U

REPUESTOS DOS (2) ASCENSORES MARCA ANDINO PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR

19	Variador de velocidad YASKAWA mod. L7 27P5
20	UPS bifásica 220 VCA. 3KVA.
21	Tarjeta Sivic control E5001-01.
22	Tarjeta Sivic Nuria E5005-04.
23	Tarjeta fuente E50002-05.
24	Tarjeta <i>protección</i> térmica E5055-01.
25	Tarjeta de freno FR1-01B.
26	Tarjeta alarma con PIC ALR2-04.
27	Tarjeta plafón Sivic.
28	Tarjeta botonera Sivic.
29	Ruedas superiores para riel plano.
30	Rozaderas xinda.
31	Micro TYP HZ.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía

32	Micros fin de carreras.
33	Cable viajero de potencia.
34	Cable viajero de maniobra.
35	Pulsadores BST tipo braille.
36	Llavinjinlix on-off.
37	Inductoras.
38	Fotoceldas weco.
39	Variador de velocidad marca YASKAWA mod. J1000.
40	Micros limites puertas marca OMRON.
41	Ventilador tangencial 110 vea.
42	Sensor pesa carga,
43	Zapatas de contrapeso.
44	Encoder 24 VDC.
45	Lámpara fluorescente ref. T8 17 watos.
46	Tarjeta Sivic CPU

**REPUESTOS (1) ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA RIOHACHA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA REPUESTOS
1	Variador monarch 220-NICE-LC-4018
2	Indicadores LCD
3	Indicadores puntos de matriz
4	Tarjeta de techo MCTC-CTB
5	Tarjeta de botonera MCTC-CCB
6	Encoder 1387
7	Vigilante de tensión
8	Sensor de nivelación
9	Micros de cortes pozo
10	Biestables de operador
11	Motor operador
12	Variador operador

13	Encoder operador
14	Ventilador tangencial
15	Aceitera.
16	Lámpara fluorescente ref. T8 17 watos.
17	Botones
18	Buffer de PIT
19	Maquina gearless
20	Limitador de velocidad
21	Zapata de cabina
22	Zapata contrapeso
23	Zapata de puerta
24	Fotoceldas piso techo
25	Micros fin de carreras.
26	Cable viajero de potencia.
27	Cable viajero de maniobra.

Nota 1: Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la presente invitación pública.

Nota 2: Los repuestos que no figuren en el listado, deben facturarse a precio de mercado, con base en la cotización recibida de tres (03) proveedores autorizados, de reconocida idoneidad y reputación comercial. La Entidad se reserva el derecho de realizar cotizaciones de estos cuando lo considere necesario. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar debe dar su aprobación y ser adjuntada por el contratista en la respectiva factura.

## 12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, consorcio o uniones temporales el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las características de los suministros ofrecidos.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

## 13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.



- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- f. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- g. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

#### 14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Cesar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

#### 15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

#### 16. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Cesar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

#### 17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y, deberán ser dirigidas así:

Señores  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VALLEDUPAR  
Calle 14 con carrera 14 Esquina Palacio de Justicia de Valledupar Piso 8  
Valledupar - Cesar.

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No .12 de 2018".

Hoja N° 12. Invitación Pública. Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía No 12 de 2018.

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el periodo establecido para tal fin.

## 18. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

## 19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

## 20. GARANTÍA

De conformidad con los artículos 7°. De la ley 1150 de 2.007 y artículos 2.2.1.2.1.5.4., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del mismo, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los Bienes a suministrar.	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo de ejecución del contrato

## 21. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales**.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

Los valores ofertados se reflejan en la columna "VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA" la cual no podrá tener decimales.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar**  
**Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**  
**Contratación de Mínima Cuantía**

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

## 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el orden establecido en el NUMERAL 10 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA, con el fin de facilitar su estudio.

## 23. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única, y la firma del acta de inicio del contrato que se celebre y se ejecutará en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación de Riohacha.

Nombre Ordenador del gasto y cargo	Firma Ordenador del Gasto
<b>CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO</b> Director Seccional de Administración Judicial Valledupar	
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	

ANEXO No.1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR**  
Valledupar- Cesar

\_\_\_\_\_, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 12 de 2018, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, cuyo objeto consiste en contratar\_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de (    ) folios debidamente numerados.
- 5.- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la siguiente:.....  
Ciudad.....Departamento.....  
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y hasta su liquidación final.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proponente  
C.C. No. .... expedida en.....





ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR  
Valledupar - Cesar

\_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 12 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina De Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira , cuyo objeto consiste en contratar \_\_\_\_\_

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:  
Ciudad ..... Departamento.....  
Tel. .... Fax. ....
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 3**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR**  
Valledupar- Cesar

\_\_\_\_\_, en mi calidad de representante del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 12 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, cuyo objeto consiste en contratar

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$ )
- 9.- La dirección comercial del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....  
Tel..... Fax.....
10. La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
C.C. No. .... expedida en







Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

**ANEXO No. 4**

**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Ciudad y Fecha

Señores

**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR**  
Valledupar- Cesar

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 07 de 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordante.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

**ANEXO No. 5**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 12 DE 2018**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
SUMATORIA DE LOS VALORE TOTALES				\$

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios de las ofertadas.

No reflejar decimales.

Garantía: \_\_\_\_\_

Término de validez de la oferta: \_\_\_\_\_

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública



\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del oferente  
C.C. No. .... expedida en

**CALIDADES TECNICAS EXIGIDAS**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar  
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha  
Contratación de Mínima Cuantía**

**ANEXO No. 6**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
Mantenimiento preventivo, modelos TL8 WF, instalados en el Edificio Palacio de Justicia de Valledupar.	
Mantenimiento preventivo para el ascensor marca Orona, instalados en el Edificio Antiguo Telecom (calle 15 No. 5-06) sede judicial del tribunal Superior de Valledupar y los Juzgados Laborales del Circuito.	
Mantenimiento preventivo, marca MPL, instalados en el Edificio Palacio de Justicia de Riohacha.  Cuenta con personal capacitado y certificado en trabajo en altura	

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de los elementos antes descrito,

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del oferente  
C.C. No. .... expedida en

**ANEXO 7**

**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

<b>LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA LA GUAJIRA</b>					
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:					
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:					
No. del contrato					
Objeto:					
Valor del Contrato:	\$				
Valor adición					
Valor Total del contrato					
Fecha de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
Duración:					
Calidad del servicio:		Excelente		Buena	
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:					
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:					
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:					
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de _____					
Firma					
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato					



Total  %

**Si es entidad Pública**

Tipo de Entidad Pública:   
EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:   
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:   
Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

**3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA.**

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

**Tipo de Responsabilidad Tributaria**

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

**Régimen Tributario:**

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común:  Simplificado:  Persona Natural:

Autorretenedor: SI  NO  Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI  NO  Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI  NO

**Régimen Tributario de Impuestos Distritales:**

Actividad (es) Económica(s)  Número de Código  %X 1.000

Número de Código

Número de Código

**4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)**

Entidad Bancaria:

12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar**  
**Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha**  
**Contratación de Mínima Cuantía**

Sucursal:  Ciudad:

Cuenta: Ahorros  Corriente  Nacional  Extranjera

Número

**5. INFORMACION JURIDICA**

Endosos : SI  NO  Embargos: SI  NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA**

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

**ANEXOS**

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.